



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO ADMINISTRATIVO A DON
IVAN ALVEAR QUILODRAN,
PERSONAL A HONORARIO
SUMA ALZADA.**

RESOLUCION Nº 3683
CHILLAN VIEJO, 07 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

El decreto Nº 1913 de fecha 01/04/2015 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada.

La solicitud presentada por **IVAN ALVEAR QUILODRAN** para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a IVAN ALVEAR QUILODRAN, HONORARIO SUMA ALZADA, por el día 25/06/2015, quedándole un saldo disponible de 2 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ QES/PMV/LRM



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.